



2019-19638

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:13-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-12-2019

Folio:2019-19638
Certificado de ingresos:2019-410466
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL GOMEZ MURGA
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 320-009-116
Propietario: MARIA TERESA CELIS CARAVEO
Domicilio: AVENIDA ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) M-02 UPI-06 COLONIA ACROS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	769.94	0.00	0.00		52,041.78
1990340	REVISION DE PLANOS	1	769.94	0.00	0.00		1,301.04
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	769.94	0.00	0.00		1,301.04
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	769.94	0.00	0.00		5,204.18
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	247.06	0.00	0.00		4,174.82
TOTALES			1,786.94	0.00	0.00		\$ 64,022.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

587 JOSE ANTONIO MONTES MADRID - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2019 9:56:26

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c0214435497a6ac39772986f300438b5a5bee6571d8ba02141494c740cdd80de271364bc8dd8e55527e67330b

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.